P O D E R - E S P E C I A L.

QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.

A FAVOR DE: SARA JUDITH CABRERA NIETO.

CUANTIA: INDETERMINADA.

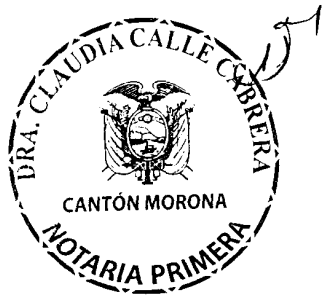

En la ciudad de Macas, Capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy **martes veinte y cinco de febrero** de dos mil **catorce**, ante mí **DOCTORA CLAUDIA BERNAVÉ CALLE CABRERA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA.** Comparece **LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.**, representada legalmente por el señor **EDGAR SANTIAGO LEDESMA CABRERA**, en su calidad de **GERENTE**, conforme el documento habilitante que se adjunta, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil **divorciado**, de ocupación **estudiante**, domiciliado en esta ciudad de **Macas**, cantón Morona, provincia de Morona Santiago; en representación legal, a quien de conocerle doy fe; y, bien instruido de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprende de la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, a la que acude en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar; EXPONE: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta la que copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a

la celebración del siguiente instrumento, en forma libre y voluntaria el señor **EDGAR SANTIAGO LEDESMA CABRERA,** en calidad de **GERENTE DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.,** conforme el documento habilitante que se adjunta, a quien en adelante se lo llamará "mandante", ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, capaz ante la Ley para celebrar todo tipo de actos y contratos.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** Por medio del presente instrumento **LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.,** representada legalmente por su Gerente el señor **EDGAR SANTIAGO LEDESMA CABRERA;** tiene a bien conferir Poder Especial amplio y suficiente a favor de la señora **SARA JUDITH CABRERA NIETO,** portadora de la cédula de ciudadanía número **cero uno cero uno siete tres seis tres cero guión cuatro,** para que en nombre y representación de **LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.,** proceda a realizar los trámites legales necesarios ante la Superintendencia de Compañías para la actualización de la información y la entrega de la clave para ingresar al sistema de la Superintendencia de Compañías, y firme cuanto documento sea necesario para el fiel cumplimiento de este mandato; en este poder se incorporan las facultades contenidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, pudiendo además delegar todo o parte de este poder en caso de juicio a uno o más abogados, sin que por ningún concepto pueda alegarse falta o insuficien-

Poder. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Atentamente, Firmado.- Doctor René Gomezcoello Reyes. ABOGADO. Matrícula número **catorce guión mil novecientos ochenta y nueve guión uno del Foro de Abogados.-** Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y la deja elevada a Escritura Pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo la Notaria para extender el presente instrumento público, cumplí plenamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que le fue íntegramente al compareciente, el otorgante hace suyo el contenido, se afirma, ratifica y suscribe, conmigo la Notaria, en unidad de acto.- **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

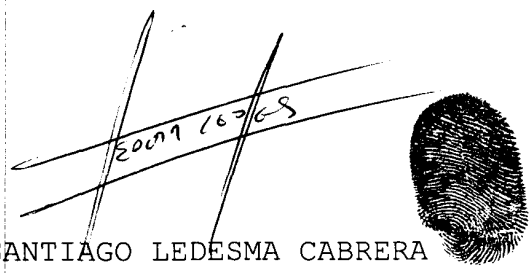

EDGAR SANTIAGO LEDESMA CABRERA

GERENTE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y

PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.

Cd. Id. Nro. 140044684-3

Dra. Claudia Calle Cabrera
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MORONA

DRA. CLAUDIA CALLE CABRERA
CANTÓN MORONA
NOTARIA PRIMERA

CONSTRUCTORA & PLANIFICACION MACAS
MACASCORP S.A.

DRA. CLAUDIA CALLE
CANTÓN MORON
NOTARIA PRIM

Macas, 13 de Diciembre del 2013

Señor.
EDGAR SANTIAGO LEDESMA CABRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.**, celebrada en esta fecha y en virtud del estatuto social de la compañía. Por unanimidad resolvió elegir a usted como **GERENTE** de esta compañía por el periodo de TRES AÑOS, con las facultades establecidas en los estatutos sociales y la ley. En virtud del presente nombramiento Ud. Ejercerá la representación legal de la compañía. En caso de falta o impedimento, le representará el Presidente de la Compañía.

La Compañía **CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.**, se constituyó el 05 de Junio del 2008, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso, e inscrita en el registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, el 13 de agosto de 2008 tomo 1, fojas 7 a 7, con el número de inscripción 7, número de repertorio 2008-1596.

Atentamente,

Srta. Gladys Coronel
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación constante en el nombramiento de **GERENTE** que antecede.- Macas 13 de Diciembre del 2013.

Sr. Edgar Santiago Ledesma Cabrera
C.C. 140044684-3
Nacionalidad Ecuatoriana.

DIRECCION: AV. 29 DE MAYO Y CASIMIRA RIVADENEIRA
TELEFONO: 07 3058597 / 080649582

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA

CERTIFICACIÓN:

Que el nombramiento de GERENTE de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y PLANIFICACION MACAS MACASCORP S.A., que antecede queda inscrito en el Registro de NOMBRAMIENTOS. bajo el número (1), Repertorio número (1).

Macas, 07 de enero de 2014

Dr. Jorge Cardenas Riera
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MORONA